RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO, POR 180 DÍAS, A 8 BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DAMNIFICADOS, MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO, REGIÓN DE ATACAMA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 64 LETRA A) REGULADO POR EL D.S. N 49/2011 (V. Y U.).- (LCL)

COPIAPO, 07 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3279

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el Art. 64;

b) La Resolución Exenta N° 110 (V. y U.) de fecha 08 de enero de 2015, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta Nº 3823 (V. y U.) de fecha 01 de junio de 2015, que establece llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. 1 y D.S. N° 49 ambos de vivienda y urbanismo 2011, para los damnificados por los temporales del mes de marzo 2015, que afectaron a las comunas de Taltal, Antofagasta y a la Región de Atacama, y fija montos de recursos que se designaran para subsidio directo;

d) Las siguientes Resoluciones Exentas, que aprueban nómina de beneficiados de llamados especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N°49, (V Y U), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. 1° del D.S. N°105, (V Y U), de 2014, para los Damnificados por los temporales del mes de marzo de 2015, en la Modalidad de Vivienda Industrializada con pago por avance de obras:

RES. EXENTA N°	FECHA EMISIÓN
8076	21-10-2015
9959	22-12-2015
2476	20-04-2016
3653	13-06-2016
8336	23-12-2016

e) Lo dispuesto en el art. 64 letra a) del D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

f) La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre el trámite de toma razón.

CONSIDERANDO:

a) La **Carta N° 2551**, de fecha 21 de agosto de 2026, emitida por la empresa Constructora y Comercializadora 3MG MPD SPA, en la cual solicita extensión de plazo de vigencia de 7 subsidios del D.S. N° 49 Modalidad Construcción en Sitio Propio Reconstrucción, acogiéndose al Art. 64 regulado por el D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), cuyo objetivo es, entre otros, disponer del plazo necesario para concluir adecuadamente los procesos pendientes asociados a beneficiarios detallados más adelante.

b) El **Memorándum N° 665/2026**, de fecha 21 de septiembre de 2026, expedido por el Departamento Técnico, en el cual solicita la extensión de vigencia para 7 subsidios del D.S. N° 49 Modalidad Construcción en Sitio Propio Reconstrucción, incluidos en la carta N° 2551 precedente, incorporando además a la beneficiaria Margarita Cerda Gordillo, quien cuenta con recepción municipal y necesita extender la vigencia del subsidio para posibilitar el pago de la retención.

c) La Resolución Exenta RA N° 12/2023 que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control, prorrogada por la Res. Ex. RA N° 1222/2026, en relación con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 959/2020 que delega facultades que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO POR 180 DÍAS**, a partir de la fecha de la presente resolución, a los Certificados de Subsidio Habitacional de los siguientes beneficiarios del Programa Damnificados, Modalidad de Construcción Sitio Propio, Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 64 letra a) regulado por el D.S. Nº 49/2011 (V. y U.):

CODIGO UMBRAL	RUT	BENEFICIARIO	RES. ASIG.	FECHA
122897	[redacted]	PUGA CONTRERAS ANA ISABEL	8076	21-10-2015
123903	[redacted]	DELGADO RIVERA MARGOT PETRONILA	9959	22-12-2015
122709	[redacted]	DÍAZ BORDOLI CARLOS MARIO	8076	21-10-2015
123970	[redacted]	JERALDO BARAHONA ELIANA DEL CARMEN	9959	22-12-2015
124020	[redacted]	PONCE PASCAL MARÍA INÉS	9959	22-12-2015
127284	[redacted]	CUEVAS VARAS JUAN EDUARDO	2476	20-04-2016
142619	[redacted]	CERDA GORDILLO MARGARITA	8336	23-12-2016
128796	[redacted]	PEREA RIQUELME ANA LUISA	3653	13-06-2016

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA

DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

LCL/JLJ/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- UNIDAD DE VIVIENDA
- UNIDAD DE PAGOS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO. JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD DE RECONSTRUCCIÓN
- OFICINA DE PARTES